**ACTA DE LA REUNIÓN LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO "OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMURADIEL, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHOS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

---

En Ciudad Real, a 07 de abril de 2017 siendo las 10:00 horas, en las dependencias de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se reúnen bajo la presidencia de D. Francisco Eulogio Fernández Troyano, por designación del Director Provincial de aquélla, en representación de la Junta de Comunidades, Dª Mª del Prado Cabañas Pintado y D. Francisco Galindo Cano, y en representación de la Entidad Promotora, D Pedro altozano Fernández y Dª. Montserrat Egido Serrano que actuará como secretaria de la comisión, al objeto de elaborar las bases por las cuales ha de regirse el proceso de selección de los alumnos trabajadores del citado Taller de Empleo.

## 1.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de 27 de diciembre de 2016, del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor del Ayuntamiento de Almuradiel, la cual, como entidad promotora debe desarrollar el Taller de Empleo "Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas".

La presente convocatoria se efectúa por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta la premura en el tiempo, ya que la fecha límite de inicio de las acciones formativas subvencionadas será de cuatro meses desde la notificación de la Resolución de concesión de la subvención del Taller de Empleo, según el artículo 2, punto decimocuarto de la Orden de 25/11/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 15/11/2012, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo para 2016. En este periodo de tiempo se tienen que seleccionar los alumnos-trabajadores y el personal directivo,

formador y de apoyo, dotarse y ponerse en marcha los talleres y desarrollarse los mismos por un periodo de 6 meses.

Teniendo en cuenta que el artículo 48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha dice: "En ausencia de bolsas de trabajo y hasta tanto se conformen las resultantes de la correspondiente oferta de empleo público, la selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal deben procurar la máxima agilidad en su selección". Por otra parte, artículo 2 del Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de talleres de empleo, los beneficiarios del programa talleres de empleo serán los desempleados de veinticinco o más años que se encuentren en las situaciones de dificultad para insertarse en el mercado de trabajo (como parados de larga duración, mayores de 45 años, mujeres o discapacitados), así como los colectivos que se determinen como preferentes de actuación en los planes nacionales de acción para el empleo de cada año. Es por ello, que se opta por el sistema de concurso por la naturaleza de los puestos a seleccionar.

## 2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS.

Las plazas a cubrir se corresponden con las de los alumnos-trabajadores que han de participar en el taller de empleo destinado a la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional a través de la formalización de un contrato para la formación y el aprendizaje. Las retribuciones serán de 707,70€ brutos / mes, conforme al Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2017.

## 3.- PLAZAS OFERTADAS

- Especialidad: (EOCB0208) OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS de nivel 1.
- Plazas: **8**
- Jornada laboral: 40 horas semanales
- Horario: A determinar según el desarrollo del Taller de Empleo

De conformidad con el artículo 30.2 de la Orden 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, la Consejería se reserva la facultad de destinar hasta un 20% del total de las plazas del alumnado para aquellos candidatos que procedan de procesos de orientación o cualificación profesional, que pertenezcan a colectivos específicos o por cualquier otra circunstancia que justifique su incorporación al proyecto.

La Comisión Mixta baremará y evaluará las solicitudes de los candidatos con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo I.

## 4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1) Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

2) Tener cumplidos 25 años de edad.

3) Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo correspondiente, como demandante de empleo no ocupado.

4) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

5) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

6) En caso de ser extranjero no perteneciente a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea, se deberá tener permiso de trabajo para la ocupación correspondiente con una duración mínima superior a la del proyecto a realizar.

7) Titulación: Sin titulación.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes, a la fecha de la valoración de las solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del proyecto al que en su caso, se incorpore cada aspirante.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

**5.- PUBLICIDAD**

La convocatoria del proceso selectivo, así como un anuncio de sus bases, se hará pública en el Tablón de Edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento de ALMURADIEL (www.almuradiel.es), en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5, y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores.

Así mismo se publicará un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

El resto de actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento de ALMURADIEL (www.almuradiel.es) y en la Dirección Provincial de la

Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5.

## 6.- CALENDARIO

Al objeto que los integrantes de la Comisión Mixta puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Convocatoria Pública: 17/04/2017.
- Oferta Genérica: (de los puestos ofertados): 11/04/2017
- Fecha de recepción de solicitudes: Del 18 de abril al 27 de abril de 2017 hasta las catorce horas.

## 7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar y aportar, con carácter obligatorio, la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el **ANEXO II** de las presentes bases.

El modelo único válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en el Ayuntamiento de Almuradiel. o descargarse a través de su página web www.almuradiel.es, y deberá ser entregado preferentemente en el mismo, en horario de oficina, debidamente cumplimentado, y durante el plazo de **10 días naturales** a contar desde el día siguiente de su publicación.

También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que las solicitudes no hayan sido presentadas en el registro de la Entidad Promotora o en el de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se deberá remitir **obligatoriamente**, dentro del plazo de presentación de solicitudes, copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico del Ayuntamiento de ALMURADIEL (almuradiel@local.jccm.es), al igual que las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos, que deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Quedarán excluidas aquéllas solicitudes que, no habiendo remitido la referida copia, en el momento de la baremación no se encontrasen en poder de la Comisión Mixta.

## 8.- DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar los siguientes documentos:

- **Solicitud Anexo II.**

- **Anexo I, Autobaremación.** La no presentación de este impreso supondrá la exclusión del proceso de selección por el que opta.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.
- Para los extranjeros no pertenecientes a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea: documentación acreditativa de residencia en España y copia del permiso de Trabajo para la ocupación correspondiente con una duración mínima superior a la del proyecto de Taller de Empleo.
- Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente.**

  **En caso de que el aspirante sea preseleccionado, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.**
- En el caso de pertenecer al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, deberán presentar fotocopia compulsada de la sentencia condenatoria o resolución judicial vigente de medidas cautelares o Informe del Ministerio Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del RD 1917/2008, de 21 de noviembre, por la que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres victimas violencia de género.
- **Certificado de Vida laboral actualizado.**
- Informe de los servicios sociales sobre situación de riesgo de exclusión social, en su caso.
- Otros que sean considerados de interés por el aspirante, para su valoración.

**Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria no serán valoradas por la Comisión de Selección, procediendo a su exclusión.**

**No se valorarán aquellos requisitos o méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no estén debidamente acreditados**.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los

méritos alegados antes de la formalización del contrato de trabajo. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 9.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Mixta expondrá en los medios establecidos anteriormente o en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora y de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava nº 5, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el punto 4, 7 y 8 de esta convocatoria, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria: solicitud, menores de 25 años, anexos, titulación exigida, permiso de residencia legal y trabajo en el caso de extranjeros, documentación acreditativa del reconocimiento de discapacidad, los que excedan de la edad de jubilación, o cualquier otro requisito según bases de la convocatoria.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Almuradiel o en la otras forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora indicado en el apartado 7 de las presentes bases.

## 10.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

La Comisión Mixta comprobará las autobaremaciones y evaluará las solicitudes presentadas por los candidatos interesados en la convocatoria pública y en la oferta genérica presentada por la Entidad Promotora de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria, **según la baremación establecida en el Anexo I de estas bases.**

La Comisión Mixta recabará toda la documentación acreditativa que estimen oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias. En su

caso, se requerirán los oportunos certificados o informes de las Administraciones Públicas competentes para comprobar la pertenencia a estos colectivos prioritarios.

Tendrán prioridad en el proceso de selección aquellos solicitantes que **no hayan participado** en programas similares, de formación y empleo, en los 10 últimos años anteriores a la presente convocatoria por un periodo de 6 meses o por un periodo inferior si la baja en el programa de formación y empleo se hubiera producido por renuncia voluntaria del solicitante, incluidos aquellos solicitantes que ya posean una certificación parcial del certificado de profesionalidad a desarrollar en el presente Taller de Empleo, salvo que no existieran alumnos suficientes para cubrir las plazas existentes para el desarrollo del Taller de Empleo.

Una vez baremados los alumnos, se comprobará su participación en proyectos de programas mixtos anteriores, pasando a formar parte de los aspirantes no prioritario en caso afirmativo, o excluido si la especialidad desarrollada con anterioridad es la misma a la de la presente convocatoria.

A igual puntuación, primará el de menor edad, y en segundo lugar, el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo y Emprendedores. Como último criterio en caso de empate, se procederá a un sorteo público.

En el caso que los candidatos no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

**En todo caso, si el/la solicitante ya estuviera en posesión del Certificado de Profesionalidad a impartir en el TE, no podrá optar al mismo.**

## 11.- RELACIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión Mixta formulará la relación de baremación provisional y propondrá la contratación de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo hasta completar la totalidad de las plazas ofertadas, y levantará Acta por duplicado, concediéndose un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En el caso de no producirse reclamaciones la Baremación se elevará a definitiva.

Los aspirantes seleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente**

**Aquellos aspirantes preseleccionados con la condición de discapacidad, deberán presentar obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, el certificado de compatibilidad con el puesto a desarrollar emitido por entidad competente en la materia para la formalización del contrato laboral.**

No obstante, los aspirantes que no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentase un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación, siendo eliminado del proceso selectivo.

## 12.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12 horas del día en el encabezamiento señalado.

Presidente

Secretario

# ANEXO I

## Baremo para la selección de alumnos-trabajadores de T. E.

| COLECTIVO | PUNTOS | AUTOBAREMO |
|---|---|---|
| Por edad | De 25 a 30 años: 1,50 puntos<br>De 31 a 44 años: 0,75 puntos<br>De 45 a 55 años: 1,00 puntos | |
| Desempleados no ocupados inscritos en Oficina de Empleo con anterioridad a la presente convocatoria pública. | Menos de 3 meses: 0,25 puntos<br>De 3 a 6 meses: 0,50 puntos<br>De 7 a 11 meses: 0,75 puntos<br>Más de 12 meses: 1,50 puntos | |
| No percibir prestación o subsidio por desempleo o cualquier otra ayuda que de cobertura a la situación por desempleo. | 1,50 puntos | |
| Jóvenes sin cualificación (25 hasta 30 años) | Sin titulación en ESO: 2 ptos.<br>Graduado en ESO: 1,5 ptos. | |
| Personal en riesgo de exclusión social debidamente documentado y justificado a la fecha de baremación | 0,50 puntos | |
| **TOTAL AUTOBAREMO** | | |

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

**Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.**

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración**

..... a, de ..... de 2017

Fdo.- .....N.I.F/NIE.....

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE ALUMNOS/AS–TRABAJADORES/AS PARA EL TALLER DE EMPLEO "OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS", PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMURADIEL**

| DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE | | | |
|---|---|---|---|
| APELLIDOS: | | NOMBRE: | |
| Edad: | Fecha de nacimiento: | D.N.I.: | |
| Domicilio: | | | |
| Localidad: | | | Código Postal: |
| Teléfono: | | Email: | |

| DATOS ACADÉMICOS | | |
|---|---|---|
| NIVEL ACADÉMICO | | |
| ☐ Sin estudios | ☐ FP II | ☐ Doctor |
| ☐ Estudios Primarios | ☐ Ciclo Grado Medio | ☐ Grado |
| ☐ Certificado de escolaridad | ☐ Ciclo Grado Superior | ☐ Certificado de Profesionalidad Nivel 1 |
| ☐ Graduado escolar | ☐ BUP / COU/ Bachiller | ☐ Certificado de Profesionalidad Nivel 2 |
| ☐ E.S.O. | ☐ Diplomatura | ☐ Certificado de Profesionalidad Nivel 3 |
| ☐FP I | ☐ Licenciatura | ☐ Otros |
| Especialidad: | | |

| FORMACIÓN PROFESIONAL (Cursos realizados con anterioridad) | | | |
|---|---|---|---|
| Denominación del curso | Año | Duración (horas) | Centro de impartición |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| ¿Está seleccionado en otro Taller de Empleo? | | ☐ Si | ☐ No |

| PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO O TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN LOS QUE HA PARTICIPADO |
|---|
| PROYECTO: |
| ENTIDAD: |
| ESPECIALIDAD: |
| FECHA: |

| EXPERIENCIA PROFESIONAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PUESTO | FUNCIONES | EMPRESA | DURACIÓN | SECTOR |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**SOLICITO:** Participar como alumno/a trabajador/a del proyecto de referencia, a cuyos efectos:

1. DECLARO RESPONSABLEMENTE:

   - Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público o privado incompatibles con la actividad o que requieran reconocimiento de dicha compatibilidad.

   - Que no he sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública.

   - Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2015 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2016.

   - Que no ha recaído sobre mí, sanción accesoria de exclusión para participar en acciones formativas en materia de formación profesional para el empleo.

   - Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

   - Que cumplo todos los requisitos establecidos para la formalización de un contrato de formación y aprendizaje.

   - Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de alumnos/as trabajadores/as.

   - Que los datos aportados en la solicitud son ciertos.

2. EXPRESO COMPROMISO FIRME de prestar el trabajo efectivo y a participar de manera efectiva en la actividad formativa a desarrollar en el Taller de Empleo.,

3. AUTORIZO a la Consejería de Economía, empresas y Empleo y al Ayuntamiento de Almuradiel a:

   - Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.

   - Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.

   - Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para

acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.

- Verificar mi situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**DOCUMENTACIÓN:**

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- ☐ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.
- ☐ Curriculum vitae
- ☐ Fotocopia de la titulación académica.
- ☐ Documentación acreditativa de discapacidad
- ☐ Fotocopia compulsada de la sentencia firme condenatoria o resolución judicial vigente de medidas cautelares o Informe del Ministerio Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del RD 1917/2008, de 21 de noviembre, por la que se aprueba el programa de inserción socio-laboral para mujeres victimas violencia de género.
- ☐ Certificado de Vida laboral actualizado.
- ☐ Informe de los servicios sociales, en su caso
- ☐ Anexo I autobaremación
- ☐ Otros:

En ……, a ….. de …… de 2017.

Fdo.:……

**CONSEJERÍA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CASTILLA LA-MANCHA EN CIUDAD REAL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL DE ALMURADIEL.**

# ANEXO I
## Baremo para la selección de alumnos-trabajadores de T. E.

| COLECTIVO | PUNTOS | AUTOBAREMO |
|---|---|---|
| Por edad | De 25 a 30 años: 1,50 puntos<br>De 31 a 44 años: 0,75 puntos<br>De 45 a 55 años: 1,00 puntos | |
| Desempleados no ocupados inscritos en Oficina de Empleo con anterioridad a la presente convocatoria pública. | Menos de 3 meses: 0,25 puntos<br>De 3 a 6 meses: 0,50 puntos<br>De 7 a 11 meses: 0,75 puntos<br>Más de 12 meses: 1,50 puntos | |
| No percibir prestación o subsidio por desempleo o cualquier otra ayuda que de cobertura a la situación por desempleo. | 1,50 puntos | |
| Jóvenes sin cualificación (25 hasta 30 años) | Sin titulación en ESO: 2 ptos.<br>Graduado en ESO: 1,5 ptos. | |
| Personal en riesgo de exclusión social debidamente documentado y justificado a la fecha de baremación | 0,50 puntos | |
| **TOTAL AUTOBAREMO** | | |

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

**Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.**

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración**

..... a, de ..... de 2017

Fdo.- .....N.I.F/NIE.....

**ANEXO II**
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE ALUMNOS/AS–TRABAJADORES/AS PARA EL TALLER DE EMPLEO "OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS", PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMURADIEL**

| DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE | | | |
|---|---|---|---|
| APELLIDOS: | | NOMBRE: | |
| Edad: | Fecha de nacimiento: | D.N.I.: | |
| Domicilio: | | | |
| Localidad: | | | Código Postal: |
| Teléfono: | | Email: | |

| DATOS ACADÉMICOS | | |
|---|---|---|
| NIVEL ACADÉMICO | | |
| ☐ Sin estudios | ☐ FP II | ☐ Doctor |
| ☐ Estudios Primarios | ☐ Ciclo Grado Medio | ☐ Grado |
| ☐ Certificado de escolaridad | ☐ Ciclo Grado Superior | ☐ Certificado de Profesionalidad Nivel 1 |
| ☐ Graduado escolar | ☐ BUP / COU/ Bachiller | ☐ Certificado de Profesionalidad Nivel 2 |
| ☐ E.S.O. | ☐ Diplomatura | ☐ Certificado de Profesionalidad Nivel 3 |
| ☐FP I | ☐ Licenciatura | ☐ Otros |
| Especialidad: | | |

| FORMACIÓN PROFESIONAL (Cursos realizados con anterioridad) | | | |
|---|---|---|---|
| Denominación del curso | Año | Duración (horas) | Centro de impartición |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| ¿Está seleccionado en otro Taller de Empleo? | | ☐ Si | ☐ No |

| PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO O TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN LOS QUE HA PARTICIPADO |
|---|
| PROYECTO: |
| ENTIDAD: |
| ESPECIALIDAD: |
| FECHA: |

| EXPERIENCIA PROFESIONAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PUESTO | FUNCIONES | EMPRESA | DURACIÓN | SECTOR |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**SOLICITO:** Participar como alumno/a trabajador/a del proyecto de referencia, a cuyos efectos:

1. DECLARO RESPONSABLEMENTE:

   - Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público o privado incompatibles con la actividad o que requieran reconocimiento de dicha compatibilidad.

   - Que no he sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública.

   - Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2015 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2016.

   - Que no ha recaído sobre mí, sanción accesoria de exclusión para participar en acciones formativas en materia de formación profesional para el empleo.

   - Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

   - Que cumplo todos los requisitos establecidos para la formalización de un contrato de formación y aprendizaje.

   - Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de alumnos/as trabajadores/as.

   - Que los datos aportados en la solicitud son ciertos.

2. EXPRESO COMPROMISO FIRME de prestar el trabajo efectivo y a participar de manera efectiva en la actividad formativa a desarrollar en el Taller de Empleo.,

3. AUTORIZO a la Consejería de Economía, empresas y Empleo y al Ayuntamiento de Almuradiel a:

   - Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.

   - Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.

   - Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para

acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.

- Verificar mi situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**DOCUMENTACIÓN:**

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

☐ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.

☐ Curriculum vitae

☐ Fotocopia de la titulación académica.

☐ Documentación acreditativa de discapacidad

☐ Fotocopia compulsada de la sentencia firme condenatoria o resolución judicial vigente de medidas cautelares o Informe del Ministerio Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del RD 1917/2008, de 21 de noviembre, por la que se aprueba el programa de inserción socio-laboral para mujeres victimas violencia de género.

☐ Certificado de Vida laboral actualizado.

☐ Informe de los servicios sociales, en su caso

☐ Anexo I autobaremación

☐ Otros:

En ……, a ….. de …… de 2017.

Fdo.:……

**CONSEJERÍA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CASTILLA LA-MANCHA EN CIUDAD REAL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL DE ALMURADIEL.**